



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Resolución Rectoral de 15 de septiembre de 2020, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Resolución Rectoral de 4 de septiembre de 2020, por la que se convocan Becas de Emergencia para la obtención de datos de telefonía móvil para el seguimiento de la docencia on line, para estudiantes matriculados en la Universidad de Málaga, en estudios oficiales de Grado o Máster, en el curso académico 2020/2021.

El artículo 6.2 de la Resolución Rectoral de 15 de septiembre de 2020, por la que se convocan Becas de Emergencia para la obtención de datos de telefonía móvil, en el curso académico 2020/2021, establece el plazo de finalización de presentación de solicitudes el día 17 de septiembre de 2020.

No obstante, con objeto de que el conocimiento de esta convocatoria llegue al mayor número de estudiantes posibles, y con el fin de facilitar la concurrencia a estas becas,

Resuelvo:

Ampliar hasta las 14:00 horas del día 22 de septiembre de 2020, el plazo para presentar solicitudes de Becas de Emergencia para la obtención de datos de telefonía móvil en el curso académico 2020/2021.

Esta Resolución surtirá efectos a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Málaga (BOUMA).

Málaga, 15 de septiembre de 2020.

El Rector

p.d. de Resolución de 7 de marzo de 2016
(B.O.J.A. nº 65 de 7 de abril de 2016)

El Vicerrector de Estudiantes
José Francisco Murillo Más